

RES. 2067/19

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2019

(E. E. N° 2019-17-1-0003891, Ent. N° 3099/19)

VISTO: el expediente remitido por la Presidencia de la República relativo a la transferencia de la Secretaría Nacional de Drogas a favor del Ministerio de Defensa Nacional, División Inteligencia e Investigación de la Prefectura Nacional Naval, para la adquisición de un inmueble para mejorar la actividad del citado Ministerio, en tareas relacionadas con la competencia de la Junta Nacional de Drogas;

RESULTANDO: 1) que el importe de la mencionada transferencia asciende a U\$S 700.000, equivalentes en moneda nacional a \$ 24.460.800, y está documentado en la afectación N°438;

2) que la erogación se atenderá con cargo al Inciso 02 “Presidencia de la República”, Unidad Ejecutora 001 “Presidencia de la República y Unidades Dependientes”, Programa 481, Proyecto 700, Objeto del Gasto 519 “Otras transferencias Corrientes al Sector Público” en la Financiación 1.2 “Rentas con Afectación Especial”;

CONSIDERANDO: 1) que las actuaciones se ajustan a lo establecido en el artículo 67 del Decreto - Ley N° 14.294 de 31/10/1974, y sus modificativas, el artículo 59 de la ley N° 19.574 de 20/12/2017, el artículo 125 de la Ley N° 18.046 de 24/10/2007, el Decreto N° 339/010 de 18/11/2010 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 672/007 de 15/10/2007;

2) que deberá rendirse cuenta documentada de la partida, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 132 del TOCAF y la Ordenanza N° 77 de este Tribunal;

3) que, como resultado de las verificaciones efectuadas, no existen observaciones que formular;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Cometer a la Contadora Auditora destacada ante la Presidencia de la República la intervención del gasto por el importe de U\$S 700.000, equivalentes en moneda nacional a \$ 24.460.800, una vez verificado que la resolución definitiva dictada por el ordenador competente, concuerde con las actuaciones sometidas a control de este Tribunal;
- 2)** Téngase presente lo expresado en el Considerando 2);
- 3)** Comuníquese a la Contadora Auditora destacada ante el Inciso; y
- 4)** Devuélvase.

ag